



OF.: N° 37

ANT.: Solicitud de información Concejala Srta. Karen Ordoñez Urzúa, Sesión de Concejo Municipal, de fecha 1° de junio de 2021

MAT.: Remite informe

Casablanca, 3 de junio de 2021

DE: DIRECCIÓN DE CONTROL

A: SR. ALCALDE Y H. CONCEJO MUNICIPAL

Por medio del presente, cumpla con dar respuesta a lo solicitado por la Concejala Srta. Karen Ordoñez Urzúa, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 1° de junio de 2021, respecto a su presentación de información **“Por retraso pago subvención a la Coordinadora Ecológica Casablanca CEC”**.

a) Mediante D.A. N° 1.374 de fecha 26 de febrero de 2021, se otorgó subvención municipal a diversas organizaciones de la comuna, incluida la COORDINADORA ECOLÓGICA DE CASABLANCA.

b) Mediante D.A. N° 1.707 de fecha 9 de marzo de 2021, se aprobó convenio de subvención entre el municipio y la organización COORDINADORA ECOLÓGICA DE CASABLANCA, Rut N° 65.170.733-1, por la suma de \$3.000.000-, en el ámbito de la protección del medio ambiente.

c) Con fecha 15 de marzo de 2021, se elaboró el correspondiente decreto de pago, sin embargo, al efectuar la revisión de rigor para la correspondiente visación del mencionado documento por parte de la directora de la Dirección de Administración y Finanzas y quien suscribe, se pudo constatar que la referencia a los objetivos específicos de la subvención tanto en el respectivo decreto alcaldicio como en el convenio no detallaban suficientemente en que serían invertidos los fondos entregados, por lo que, en reunión sostenida al efecto, se solicitó a la unidad encargada de la fiscalización del contrato (DIDECO), complementar los actos jurídicos pertinentes con la finalidad de describir los gastos que serán cubiertos con la subvención a fin de evitar dificultades o gastos objetados al momento de que la organización efectúe la respectiva rendición de cuentas.

d) Posteriormente, con fecha 10 de mayo de 2021, mediante D.A. N° 2.906 se complementó el referido D.A. N° 1.707, modificándose la cláusula séptima del convenio suscrito entre la entidad y el municipio.

e) Que habiéndose subsanado la observación efectuada, se procedió a la visación del decreto de pago por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y Control, derivándose a Alcaldía para la suscripción del mismo por parte del Sr. Alcalde, para que posteriormente sea derivado a secretaría municipal y por último a Tesorería para la confección del respectivo cheque y posterior pago.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

Es todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a ustedes,

MARJORIE CHOUPAY NÚÑEZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:
Sr. Alcalde y Concejo Municipal
Archivo Control
RMR/MCN/mcn